

Temporada 2008/2009

CIRCULAR Nº 4

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO 2008

Con fecha 22 de mayo y 26 de junio de 2008, FIFA ha emitido las circulares nº 1145 y 1150 sobre enmiendas de las reglas de juego.

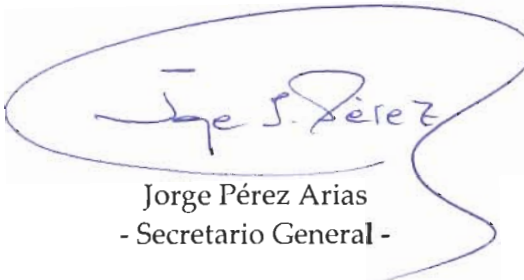
La Circular 1145 de 22 de mayo busca consolidar y reorganizar el contenido de las reglas del juego con la finalidad de conseguir la uniformidad, sencillez y una fácil comprensión de las mismas. Se hace referencia a enmiendas relativas al terreno de juego (regla 1) y sobretodo al balón (regla 2), que constituye una enmienda esencial a las Reglas de Juego. Se incluyen también directivas e instrucciones promulgadas por el IFAB, sobre "Tratamiento de jugadores lesionados", "monitores junto al terreno de juego", "tecnología de línea de meta y "árbitros asistentes adicionales".

La Circular 1145, que se adjunta a la presente son vinculantes para todas las Confederaciones y Asociaciones miembro de la FIFA y su entrada en vigor se fija desde el día 1 de julio de 2008.

Igualmente se adjunta la Circular nº 1150 de 26 de junio de la FIFA, que hace méritos a la tercera de las Reglas de Juego, sobre "Número de sustitutos en partidos de la selección nacional A", y se recuerda que para partidos de competiciones oficiales el nº de sustituciones permitidas es de tres, mientras que en otros partidos, el número máximo de aquellas asciende a seis.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 29 de julio de 2008.



Jorge Pérez Arias
- Secretario General -



For the Game. For the World.

A LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular nº 1145

Zúrich, 22 de mayo de 2008

SG/sbu-jib

Enmiendas a las Reglas de Juego 2008

Señoras y señores:

La 122ª reunión general anual del International Football Association Board (IFAB) se celebró el 8 de marzo de 2008 en Escocia. A continuación, nos complace comunicarles las enmiendas a las Reglas de Juego aprobadas en la reunión, así como las diversas instrucciones y directrices promulgadas.

Enmiendas a las Reglas de Juego y decisiones del Board

Revisión general

Aunque la modificación a la Regla 2 que se indica más adelante es la única enmienda sustancial a las Reglas de Juego, se ha revisado este año toda la redacción y el cuerpo de la obra con el fin de consolidar y reorganizar su contenido, y lograr así la consecuente uniformidad, sencillez y fácil comprensión. Como parte del proceso de revisión, algunas de las decisiones del International Football Association Board de la edición 2007/2008 de las Reglas de Juego se han incorporado a la Regla a la que habían sido anexadas, o bien figuran en la sección antes titulada "Instrucciones adicionales y directrices para árbitros". En la edición 2008/2009 de las Reglas de Juego, esta sección tiene el nuevo título "Interpretación de las Reglas de Juego y directrices para árbitros". Con este cambio, se quiere destacar que, a pesar de que la finalidad primaria de su contenido es complementar las Reglas de Juego, su aplicación es indiscutiblemente de carácter obligatorio.

Además, algunos principios que anteriormente quedaban sobrentendidos en el juego, pero no se aclaraban expresamente en las Reglas, han sido introducidos en esta nueva edición para completar la obra; por ejemplo, la Regla 4 estipula ahora que "Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y también del árbitro y los árbitros asistentes".

Regla 1- El terreno de juego

En una reunión extraordinaria del IFAB, celebrada el 8 de mayo de 2008, se determinó que la decisión adoptada en la reunión general anual del IFAB del 8 de marzo de estandarizar las dimensiones del terreno de juego para partidos internacionales A no se pondrá en práctica hasta que el IFAB haya revisado el asunto en la 123ª reunión general anual del próximo año en Irlanda del Norte.



For the Game. For the World.

Regla 2 - El Balón

Decisiones del International F.A. Board

Decisión 1

Texto actual

En partidos de competición se permitirá solamente el uso de balones que correspondan a las especificaciones técnicas mínimas estipuladas en la Regla 2.

En los partidos de competiciones de la FIFA y en partidos de competiciones bajo los auspicios de las confederaciones, la aprobación del uso de un balón estará sujeta a que el balón tenga una de las tres denominaciones siguientes:

- El logotipo oficial "FIFA APPROVED" o
- el logotipo oficial "FIFA INSPECTED" o
- la referencia "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD"



Una denominación tal servirá para indicar que el balón ha sido debidamente controlado y cumple las especificaciones técnicas, diferentes para cada categoría y adicionales a las especificaciones mínimas estipuladas en la Regla 2. La lista de dichas especificaciones adicionales, características de cada una de las categorías, deberá ser aprobada por el International F.A. Board. Los organismos que llevan a cabo los controles de calidad serán seleccionados por la FIFA.

Las competiciones de asociaciones miembro podrán exigir el uso de balones que lleven una de las tres denominaciones mencionadas. En todos los demás partidos, el balón deberá cumplir las exigencias de la Regla 2.

Nuevo texto

Además de las especificaciones de la Regla 2, la aprobación de un balón para partidos de una competición oficial organizada por la FIFA o las confederaciones estará sujeta a que el balón tenga uno de las tres logotipos siguientes:

- el logotipo oficial "FIFA APPROVED"
- el logotipo oficial "FIFA INSPECTED"
- el logotipo oficial "INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD"



Dichos logotipos indicarán que el balón ha sido controlado oficialmente y cumple las especificaciones técnicas, diferentes para cada logotipo, y adicionales a las especificaciones mínimas estipuladas en la Regla 2. La lista de dichas especificaciones adicionales, características de cada uno de los logotipos, deberá ser aprobada por el International F.A. Board. Los centros que lleven a cabo los controles de calidad estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.

En las competiciones de las asociaciones miembro se podrán exigir el uso de balones que lleven uno de los tres logotipos.



Directivas e instrucciones promulgadas por el IFAB

Tratamiento de jugadores lesionados

Considerando que en las competiciones que se disputan en todo el mundo existen diversas prácticas por lo que se refiere al equipo que está en posesión del balón cuando éste sigue en juego después de que un jugador ha sido lesionado, e igualmente la confusión que esto puede crear, el IFAB quiere reiterar que la Regla 5 estipula que el árbitro posee la autoridad para interrumpir el partido si juzga que algún jugador ha sufrido una lesión grave, pero podrá permitir que el juego continúe si juzga que un jugador está levemente lesionado.

Asimismo, el IFAB hace un llamamiento a la familia del fútbol para que se una a la denuncia de la simulación y colabore para eliminar esta lacra del juego, con lo cual se ayudará al árbitro a identificar lesiones graves y, de manera más general, a preservar los principios fundamentales de la deportividad y la integridad del juego.

Monitores junto al terreno de juego

Debido al aumento de monitores alrededor del terreno de juego con fines de difusión, el IFAB subraya que está prohibido que las personas que ocupan el área técnica tengan acceso a los monitores junto al terreno de juego o estén en una posición desde donde puedan verlos.

Tecnología de línea de meta

El IFAB ha decidido que se interrumpirán hasta nuevo aviso todos los ensayos relacionados con la tecnología de línea de meta.

Árbitros asistentes adicionales

El IFAB ha concedido el permiso a la FIFA para llevar a cabo un experimento con dos árbitros asistentes adicionales en un próximo torneo.

Implementación

Las decisiones de la reunión general anual relativas a las modificaciones aportadas a las Reglas de Juego serán vinculantes para todas las confederaciones y asociaciones miembro y entrarán en vigor a partir del 1º de julio de 2008. No obstante, las confederaciones o las asociaciones miembro en las que la temporada en curso aún no haya finalizado el 1º de julio, podrán aplazar la introducción de las modificaciones a las Reglas de Juego hasta el comienzo de su siguiente temporada.



For the Game. For the World.

Atentamente,

FEDERATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Jérôme Valcke
Secretario General

c. c. Comité Ejecutivo de la FIFA
Comisión de Árbitros de la FIFA
Confederaciones



For the Game. For the World.

A LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n° 1150

Zúrich, 26 de junio de 2008

SG/jmg-jib

Número de sustitutos en partidos de la selección nacional "A"

Señoras y señores:

Nos remitimos a la Regla 3 de las Reglas de Juego para hacer un recordatorio sobre el número de sustitutos en partidos de la selección nacional "A".

Competiciones oficiales

Se podrán utilizar como máximo tres sustitutos en cualquier partido de una competición oficial bajo los auspicios de la FIFA, las confederaciones o las asociaciones miembro.

Otros partidos

En los partidos de selecciones nacionales "A" se puede utilizar un máximo de seis sustitutos.

Esta regla deberá aplicarse a todos los partidos de las selecciones nacionales "A", sin excepción alguna.

Les solicitamos que transmitan esta importante información a todos los árbitros y árbitros asistentes internacionales de su asociación.

Muchas gracias de antemano por su atención. Esperamos contar con su colaboración en el futuro.

Atentamente,

FEDERATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Markus Kattner
Secretario General Adjunto

- c. c. - Comité Ejecutivo de la FIFA
- Miembros de la Comisión de Árbitros de la FIFA
- Confederaciones